**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE REGULACIÓN DE VISITAS**

**FECHA:** Junio 10 de 2019

**PROCESO:** REGULACION DE VISITAS

**RADICADO:** 2019 - 00143

**DEMANDANTE:** **HILDA YOANA ZAMORA TRUJILLO**

**CC:** 24.331.437

**DIRECCIÓN:** Calle 65F # 39- 04, Barrio José Restrepo

**TELÉFONO:** 310 404 35 16

**APODERADO:** **Dra. DIANA MILENA NOREÑA GARCÍA**

**DIRECCIÓN:** Calle 21 No. 23 – 22 Of. 2101, Edificio Atlas

**TELÉFONO:** 317 856 11 78

**DEMANDADO:**  **LISANDRO PALACIO ARENAS**

**C.C.:** 16.078.329

**DIRECCIÓN:** Carrera 12B # 62 – 51 Urbanización Vivero

**TELÉFONO:** 302 370 24 26

**MENOR**: **MARIANA PALACIO ZAMORA**

**OBJETIVO:**

Realizar estudio técnico socio familiar al hogar de la demandante y el demandado para determinar las condiciones de toda índole que rodean a la menor **MARIANA PALACIO ZAMORA.**

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Lectura del expediente, desplazamiento al hogar de la progenitora de la menor, visita domiciliaria. Entrevista con la demandante y la demandada. Observación de la casa de habitación donde vive actualmente y donde se pretende tener a la menor.

**METODOLOGÍA:**

Lectura y estudio del expediente, Valoración de su contenido, entrevista con aplicación del protocolo con preguntas abiertas y cerradas conforme ficha técnica, enfocadas establecer las condiciones que ofrece el hogar del demandado.

**ANTECEDENTES DE LA DEMANDA**

La demandante y el señor Lisandro Palacio contrajeron matrimonio católico, durante su vida matrimonial procrearon a la menor MARIANA PALACIO ZAMORA, nacida el 16 Octubre de 2012.

La pareja siempre ha convivido bajo el mismo techo desde el momento en que se casaron, con su menor hija MARIANA de 6 años y SALOMÉ de 14 años, hija de la demandante.

A raíz de los diferentes comportamientos del señor LISANDRO PALACIO ARENAS, contrariedades, desavenencias y maltratos hacia ella, la demandante decidió el 9 de marzo del año en curso irse a vivir con sus hijas a otro lugar.

La decisión de irse a vivir a otro lugar fue impulsada por los maltratos hacia la señora HILDA y los diferentes desplantes, el menosprecio, humillaciones y maltratos psicológicos hacia la menor SALOMÉ, siempre manifestando que la casa donde vivían era de él.

No bastándole con todo lo que la hacía a la hija de la señora HILDA, el demandado fue sorprendido por ésta, al parecer tomándole fotos o grabando con su celular mientras ella se duchaba, la menor al percatarse de estos hechos, cierra la ducha, se pone la toalla e inmediatamente sale del baño a su cuarto, llamando a su madre para informarle lo sucedido, la demandante hace el reclamo y éste lo niega todo.

Por los hechos antes relatados la demandante instaura denuncia ante el ICBf y el padre de la menor SALOMÉ instaura denuncia ante la FISCALIA.

La actitud del señor LISANDRO la cual ha sido agresiva y amenazante, al punto de decirle que le quitaría a su hija MARIANA, y que debía dejar su casa pero sin la menor, gritándole que se iba arrepentir que se atuviera a las consecuencias y que las cosas no se quedaban así.

La demandante dejó que pasaran las cosas y aguantó muchas vicisitudes por conservar su hogar, a pesar de las múltiples adversidades, llego el momento donde ella ya no puede perdonar más y decide por el divorcio.

**DESCRIPCIÓN DEL HOGAR MATERNO**

**COMPOSICIÓN FAMILIAR**

Número de integrantes de la familia: tres (3)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombres** | **Edad**  **(Años)** | **Parentesco** | **Estado civil** | **Escolaridad** | **Ocupación** |
| HILDA YOANA ZAMORA TRUJILLO | 37 | Madre | Casada | Administradora de Sistemas | Empleada DIAN |
| SALOMÉ ALMANZA ZAMORA | 14 | Hermana | Soltera | 9º Bachiller | Estudiante Normal Superior de Caldas |
| MARIANA PALACIO ZAMORA | 6 | Menor | Soltera | 1º Primaria | Estudiante Colegio el Cristo |

**ASPECTOS ECONÓMICOS Y DE VIVIENDA**

Los ingresos económicos del hogar de la demandante son a cargo de la señora HILDA YOANA **$4.100.000,** sin descuentos.

Sus gastos mensuales son distribuidos en Arrendamiento **$450.000,** servicios públicos Agua **$80.000**, Luz **$50.000**, Parabólica e Internet **$114.000**, Gas Natural **$4.000 o 5.000,** Mercado **$400.000,** transporte para las tres mujeres de la casa **$400.000,** los cuales son cancelados al abuelo materno.

La vivienda del hogar materno se ubica en el barrio José Restrepo, en el segundo piso de la misma, al entrar encontramos la sala-comedor, habitación de Yoana y Mariana las cuales duermen juntas, la habitación de Salomé, la cocina, el baño completo, unas escalas que comunican la terraza y otras dos habitaciones donde se encuentra n los juguetes de Mariana y otra con closet de ropa.

El estado de conservación de la vivienda es excelente, al momento de la visita las condiciones higiénicas eran adecuadas; cuenta con todos los servicios públicos y un espacio adecuado para las cosas de Mariana.

**DINAMICA FAMILIAR**

La relación madre e hija es buena, así como la relación con la familia materna, comparten su tiempo libre con ésta; la progenitora trata de dedicarle todo el tiempo posible para fortalecer lazos de amor, es la autoridad en el hogar. La relación con su hermana Salomé es buena pero no muy afectiva por la forma de ser de la adolescente.

Hace pocos meses se presentó la ruptura de la relación entre sus padres, por tanto Mariana se encuentra en un periodo de adaptación a dicho suceso, donde quiere estar bien al lado de sus dos padres.

La familia materna en especial la Abuela, Ester Trujillo, es la persona que se encuentra al cuidado de la menor, haciendo que ésta fortalezca sus valores y responsabilidades.

**DESCRIPCIÓN DEL HOGAR PATERNO**

**COMPOSICIÓN FAMILIAR PATERNO**

El padre de la menor vive solo en la parte alta de la casa de su abuela:

* **LISANDRO PALACIO ARENAS**, padre de la menor, 36 años, Casado, Bachiller, empleado de OLT (Transporte de Personal)

**CONDICIONES ECONÓMICAS Y VIVIENDA**

El padre de la menor laboró en la empresa OLT (Transporte de Personal) hasta el sábado 8 de junio, como Conductor, recibiendo un salario de **$826.000,** está en espera de un carro para un nuevo contrato; también labora de forma independiente con animales de su propiedad (Pollos y terneros)

Como hace tan poco tiempo que se dio la separación entre los padres, solo le descontaron de las últimas quincenas para la cuota alimentaria, la cual no mencionó el valor.

Los gastos actuales del hogar del progenitor se expresan en el Mercado **$200.000,** servicios públicos de Agua **$100.000,** Luz **$100.000**, Parabólica **$25.000**, Gas Natural **$40.000,** es de aclarar que los servicios públicos son de toda la casa, de su hogar y el de su abuela.

La vivienda del señor LISANDRO se encuentra ubicada en la Urbanización Viveros de la ciudad de Manizales, es una construcción de dos pisos, en la cual la abuela del demandado viven en la parte baja y éste en la parte alta, donde convivió con la señora YOANA, la cual al entrar a la misma encontramos sala, comedor, habitación del padre de la menor, habitación de Mariana en la cual tiene pocas cosas debido a la separación reciente, baño completo con puerta de vidrio, habitación desocupada que pertenecía a Salomé, Cocina Integral con barra americana, cuarto pequeño con escalas para acceder a la terraza que es de una parte de la casa.

El estado de conservación es excelente, se trata de una construcción nueva, su condición higiénica era buena, cuenta con todos sus servicios públicos domiciliarios y pocos enseres ya que el señor LISANDRO manifiesta que todavía tiene esperanzas de que su esposa vuelva.

**DINAMICA FAMILIAR**

La relación de la menor con el padre es muy buena, comparten todos los fines de semana empezando desde el día viernes a las 6 pm hasta el domingo en la noche, el cual trata de que éste tiempo sea bien aprovechado, sin ningún inconveniente que le impida ejercer su rol de padre.

Durante el tiempo compartido, le ayuda con las tareas del colegio, salen a jugar al parque, montar patines entre otras, el demandado por vivir en la parte alta de su familia la menor comparte con ésta de una forma más directa y continua, fortaleciendo sus lazos de su red familiar.

**ASPECTOS RELEVANTES DEL MENOR**

Las personas que han asumido el cuidado de MARIANA en su corta edad, durante el tiempo de convivencia con sus dos padres, fueron éstos, la abuela paterna y la bisabuela, mientras estaban en su jornada laboral, después de la separación ha estado a cargo de la abuela materna, después de que llega del colegio y la madre de su trabajo.

El padre está en contacto permanente con la menor durante la semana, permitiendo que su comunicación e interacción no se deteriore por la distancia.

MARIANA es una niña con 6 años, con un comportamiento escolar bueno, con buenas relaciones interpersonales con los compañeros y profesores, se encuentra cursando el grado 1º de primaria en el colegio de CRISTO, le encanta frecuentar los parques, el cine y centros comerciales con sus padres, actualmente se encuentra asistiendo a clases de ballet.

La menor se encuentra en excelentes condiciones de salud, cuenta con seguridad social, es una niña sociable, respetuosa, tierna, alegre, reservada, responde con timidez lo que se le pregunta y se hace entender cuando quiere expresar algo.

En el momento de la visita se le vio en buenas condiciones, es activa, sociable, tierna y curiosa por todo le preguntaba y hablaba, los padres no han incurrido en la violación de sus derechos fundamentales, estos procuran para que tenga una buena calidad de vida, teniendo espacios de recreación y esparcimiento con cada uno de sus padres.

**ACTITUD DE LA PARTE DEMANDADA FRENTE AL PROCESO INICIADO**

La demandante manifiesta que inició proceso de separación ya que no aguanta más maltratos verbales y psicológicos por parte del demandado, además no permitirá que le haga daño a su hija Salomé, incidente que se encuentra plasmado en el escrito de demanda, y el cual se encuentra en la Fiscalía.

Manifiesta que cree que el demandado se sorprendió y le dio rabia por la demanda, porque pensó que seguiría aguantando todos sus maltratos e insultos.

El señor LISANDRO se entera de la demanda en el mismo momento en que le embargan el salario y tiene más claridad con la visita social realizada, donde se entera que es el divorcio y dentro de este la regulación de visitas y cuota alimentaria.

Manifiesta que se siente triste, no es rabia sino algo doloroso, ya que se casó con ella no para separarse tan pronto, que siente melancolía por el tiempo que debe pasar con la menor el cual es poco a lo que estaba acostumbrado, pero que no ha tenido inconvenientes con la señora YOANA para llevarse a MARIANA en otros horarios.

**ASPECTOS SOCIOFAMILIARES**

La relación entre los padres se inició hace 10 años, conociéndose en su trabajo, DIAN, de los cuales 5 años de casados ya que se contrajeron nupcias un año después del nacimiento de Mariana.

Cuando la pareja se fue a vivir juntos la señora YOANA se llevó también a su hija mayor SALOMÉ, manifestando que vendió su casa en el barrio José Restrepo para irse a vivir en la Urbanización Viveros, al lado de la madre del demandado; con el dinero de la venta construyeron el segundo piso donde vive la bisabuela de Lisandro.

La familia del señor LISANDRO siempre tenían en cuenta a la hija mayor de la señora YOANA, nunca la rechazaron ni le dieron malos tratos, solo que la forma de ser tímida y solitaria de la adolescente hacía que esta se aislara de las reuniones familiares.

La abuela paterna, fue la persona que se encargó del cuidado de las menores, desde que nació Mariana hasta que entro al jardín. Manifiesta la demandante que en esa época fue difícil porque había días que a su hija mayor no le abría la puerta o no le brindaba de comer, contrario pasaba con Mariana, era un trato muy cariñoso.

Desde la separación de los padres, la menor no ha dejado de tener contacto con su padre, por el contrario, ha estado casi todos sus fines de semana con él, se dice que casi todos porque ha habido algunos que los ha pasado con su madre y familia materna; el horario en que la recoge el padre son todos los viernes después de las 6 pm y la regresa a su hogar materno el domingo en las horas de la noche.

Cuando MARIANA se encuentra en su hogar paterno comparte mucho con su bisabuela de nombre CLARITA, la cual es la encargada de cocinar y cuidarla mientras el padre tiene algo que hacer, es muy eventual que salga hacer una diligencia solo.

Se tiene una charla con la menor, en presencia de su abuela materna y manifiesta que quisiera vivir con su padre, porque le compra muchas cosas cuando está con él, porque no le exige muchas cosas, en sí piensa más en lo material, piensa además que su padre siempre va a estar con ella jugando y ayudando a realizar sus tareas. Es un hombre permisivo.

La madre siente miedo que el padre de su hija se quede con la menor, a sabiendas que es un buen padre con MARIANA, siente incertidumbre debido a que tuvo un incidente de fotos al desnudo con su hija mayor SALOMÉ, delito que fue denunciado por la madre e investigación que se encuentra en curso en la Fiscalía de Manizales.

La señora YOANA manifiesta que el demandado siempre ha tenido malos tratos para con ella y humillaciones, contrario manifiesta el señor LISANDRO, que nunca fue agresor con ella, además antes de darse cuenta de la demanda esperaba que ella volviera, debido a que antes tuvieron discusiones y se había ido dos veces de la casa, pero volvía, en este momento pensó también que regresaría.

**CONCEPTO SOCIAL**

Los padres de MARIANA no tienen comunicación verbal, todo lo hace por mensajes de texto o whatsApp, esto lo hacen para un beneficio de su hija.

Las partes del proceso tienen claro que el bienestar de la menor, es compartir con sus dos progenitores de forma independiente, para que ella no esté presenciando las discusiones que entre estos se genera.

Los padres tienen claro los horarios en que pueden tener la menor y lo respetan, así como las decisiones de la menor de permanecer con uno u otro progenitor, los dos generan en la menor confianza y tranquilidad; en cada hogar le están brindado todo lo que ésta necesita para una buena calidad de vida.

Los padres deben tener claro que su relación conflictiva de pareja, no debe afectar a la menor en su desarrollo y compartir con cada uno de ellos, que deben tener una comunicación clara y asertiva, que se debe tener claro el compartir las fecha importantes y hacer parte de esto a la red familiar paterna como materna en beneficio de la menor.

Debe primar entre los progenitores y sus familias extensas el respeto por el otro, la responsabilidad y trabajo en equipo, brindándole estabilidad emocional y afectiva a MARIANA, haciendo que sus lazos sean más fuertes cada día.



**SANDRA YORLEDY GALLEGO VANEGAS**

**TRABAJADORA SOCIAL**